CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 107 DE 2025 - MC-SGG-012-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-012-2025.
CONTRATO No.	107 DE 2025
CONTRATISTA	ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA NIT. 800.020.456-2 apishuila2017@gmail.com Dirección carrera 4 10-70 CELULAR 3203342888 R.L. ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION RADIAL EN APOYO A LA PROMOCION Y EL ACCESO DE LOS PROGRAMAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA"
VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS ($14.966.106) M/CTE.
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	21 DE OCTUBRE DE 2025

En Timaná Huila, el día veintiuno (21) de Octubre del 2025, se reunieron **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario General y de Gobierno en calidad de supervisor del contrato y **ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía **5.902.399** del Espinal, Representante Legal de la **ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION.**

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 14.966.106**
2. Adición- Otro Si X No.	**$ 0**
3. Valor Final del Contrato	**$ 14.966.106**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 14.966.106**
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	**$ 0.00**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.00**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIO	22 DE MAYO DE 2025
2. ACTA DE TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2025

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales no requirieron el respaldo de Póliza de Seguros. (en este contrato interadministrativo)

Nombre póliza	Numero de póliza	Fecha inicio	Fecha final
CUMPLIMIENTO	CHU - 100048248	22-05-2025	21-02-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CHU - 100048248	22-05-2025	21-02-2026
SERIEDAD DE LA OFERTA	CHU - 100047744	16-05-2025	15-08-2025

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$14.966.106**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$ 14.966.106**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS ($14.966.106) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor delegado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 107 derivado del proceso MC-SGG-012-2025 certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación e Informe de Supervisión.

6.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, los cuales reposan cronológicamente en el archivo, se dejó constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según informe de actividades, con la firma de **ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ** , identificado con Cedula de Ciudadanía 5.902.399 del Espinal, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION RADIAL EN APOYO A LA PROMOCION Y EL ACCESO DE LOS PROGRAMAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA"**

Que, el veintidós (22) de mayo de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 107 de 2025, derivado del proceso MC-SGG-012-2025 entre el **MUNICIPIO DE TIMANA HUILA** y **ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ.**

Que, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, se firmó el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 107 de 2025, derivado del proceso MC-SGG-012-2025.

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado del contrato de prestación de servicios No. 107 de 2025, derivado del proceso MC-SGG-012-2025.*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 107 de 2025, derivado del proceso MC-SGG-012-2025, se anexaron, los informes de ejecución de actividades del contratista, planillas de pago de seguridad social de los meses de ejecución del contrato, y demás documentos propios de las actividades ejecutadas del objeto contractual.

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; el Municipio de TIMANÁ cancelará al Contratista la suma: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS ($14.966.106) M/CTE.**

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el día Tres (03) de diciembre de 2025.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Delegado para la Gestión Contractual
Supervisor Delegado

ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ
R.L ASOCIACIÓN DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA
Contratista

Elaboró: Laura Daniela Rivera Cifuentes
Apoyo Oficina Contratación